

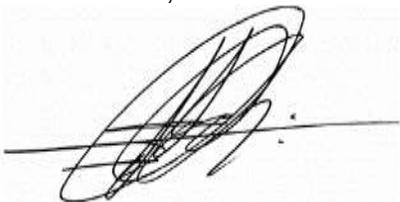
Señora
JUEZ (08) ADMINISTRATIVO DE CALI – VALLE
E. S. D.

REF: ACCION DE REPARACIÓN DIRECTA
DE: VICTOR BERNARDO BRAVO SIERRA
DEMANDADOS: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y OTROS
RADICADO: 2016-00140
PLACA: VCR236
PROPUESTA PRESENTADA Y ACEPTADA POR EL ACCIONANTE

ANDRES BOADA GUERRERO, abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 74.082.409 de Sogamoso y portador de T. P. No 161.232 del C. S. de la J.; en calidad de apoderado judicial de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** demandado y llamado en garantía, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito y de conformidad con lo ordenado por su despacho mediante auto notificado en audiencia de que trata el canon 180 del CPACA, me permito informar que **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** en calidad de compañía aseguradora del rodante de placas **VCR236** pagará la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000.00)** dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a que **LOS ACREEDORES Y SU APODERADO** presenten el ACTA QUE APRUEBA LA CONCILIACION junto con los formularios debidamente diligenciados; suma de dinero que será tomada por la parte **ACCIONANTE** como indemnización total y definitiva respecto de los perjuicios de todo orden, costas y agencias en derecho que le fueron ocasionados a la parte **ACCIONANTE**, dentro del accidente de transito de fecha 24 de febrero de 2013 y que fue objeto del proceso de la referencia, enervando la totalidad de las pretensiones y solicitando el archivo del proceso una vez se profiera el auto que aprueba lo descrito de ser el caso.

La transferencia se realizará a la cuenta bancaria del accionante y su apoderada en la forma que sea solicitada y aprobada por la señora juez.

Atentamente,



ANDRES BOADA GUERRERO
C.C. N° 74.082.409 de Sogamoso
T.P. N° 161.232 C.S.J.